ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.206		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	LINA MARIA GAÑAN LENGUA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 355	RP: 498
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	$ 0		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$6.900.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$13.800.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Como resultado del seguimiento realizado, se constató el avance en la ejecución de los Equipos Básicos de Salud conforme al Lineamiento vigente y a las metas del programa. Durante el mes de Agosto de 2026 se dio cumplimiento al Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud del MSPS, Versión 4 de mayo de 2026, y a la normatividad vigente aplicable, mediante el desarrollo de acciones de Atención Primaria en Salud .
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció la participación en el proceso de territorialización y en el reconocimiento y caracterización del territorio y microterritorio asignado. Se realizaron 90 visitas domiciliarias en la Comunidad de Costa Rica y San Jeronimo en el mes de Agosto del 2026 y recorridos comunitarios que permitieron

		reconocer las condiciones de accesibilidad, distribución poblacional, factores de riesgo ambiental y soci.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	En ejercicio de la labor de supervisión se verificó el acompañamiento y monitoreo de los Planes de Cuidado Primario de las personas y familias adscritas. Durante el mes de Agosto de 2026 se concertó, implementó, acompañó y realizó seguimiento al Plan de Cuidado Primario (PCP) mediante 90 visitas domiciliarias en la comunidad de Costa Rica y San Jeronimo, identificando necesidades relacionadas con el acceso opor.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	En las verificaciones realizadas en terreno se constató el uso adecuado y visible de los emblemas de Misión Médica durante las actividades del período. Durante el mes de Agosto del 2026 en el desarrollo de las actividades extramurales se portó de manera permanente y visible el chaleco, la gorra y la identificación institucional, en cumplimiento de los lineamientos de Misión Médica establecidos por la normativ.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató la vigilancia permanente para la identificación oportuna de alertas en salud y eventos de interés en salud pública, sin que se presentaran casos que requirieran notificación. Durante el mes de Agosto del 2026 no se identificaron eventos de interés en salud pública ni alertas sanitarias que requieren notificación inmediata, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS).
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Se verificó la aplicación transversal de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en las actuaciones del período. Se aplicaron los enfoques de derechos, diferencial, étnico e intercultural en el desarrollo de las actividades.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Como resultado del seguimiento realizado, se constató un trato humanizado hacia la población atendida, con escucha activa y una atención ética, empática y asertiva, libre de estigma y discriminación. Durante el mes de Agosto de 2026 se brindó atención humanizada en las visitas domiciliarias realizadas en la comunidad de Costa Rica y San Jeronimo, las jornadas de salud desarrolladas en Tunzará y Piedras, garantizando un trato digno, respetuoso, ético, empát.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Se verificó la participación en los espacios periódicos de análisis institucional y en las mesas de trabajo convocadas por la entidad. En Agosto del 2026 participó en una reunión con el Cabildo Central en una mesa de salud, promoviendo la articulación de las acciones con las autoridades indígenas.

10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató la participación en los procesos de inducción, reinducción, actualización y supervisión técnica previstos en el plan de fortalecimiento de capacidades. Durante el mes de Agosto del 2026 se participó en una capacitación de la Cruz Roja en el teatro cuesta con el propósito de fortalecer los conocimientos y habilidades para la atención inicial de emergencias.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	De la revisión efectuada se constató el manejo reservado y seguro de la información sensible, en los términos de la normativa de protección de datos. Durante el mes de Agosto del 2026 se garantizó la reserva y confidencialidad de la información obtenida durante el desarrollo de las actividades, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre protección de datos personales e historia clínica.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó la articulación permanente con la coordinación del EBS, los integrantes del equipo y los actores de la Red Integral e Integrada de Salud. Durante el mes de Agosto del 2026 se fortaleció la articulación con la coordinación del Equipo Básico de Salud, los demás integrantes del equipo y las entidades que hacen parte de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Durante el mes de Agosto del 2026 se fortaleció el conocimiento de las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial, asegurando su aplicación oportuna ante la identificación de situaciones que comprometen la salud o el bienestar de las personas, familias y comunidades.
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Durante el mes de Agosto del 2026 se desarrollaron acciones de cuidado de manera integrada e integral en los diferentes entornos de intervención, principalmente en el hogar y el entorno comunitario, mediante visitas domiciliarias, jornadas de salud y actividades de articulación interinstitucional.
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. Durante el mes de Agosto se garantizó el componente de participación social y comunitaria mediante un proceso de articulación estratégica con el área de salud del cabildo, Hospital San Juan de Dios, Ingruma Salud y Nueva EPS Durante las actividades se respetaron los acuerdos comunitarios y las dinámicas propias del territorio, fortalecien.
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. En el mes de Agosto del 2026 en el desarrollo de las actividades en el territorio indígena se respetaron las cosmovisiones, las autoridades tradicionales y los sistemas propios de salud de la comunidad.
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Durante el

		mes de Agosto conforme a los acuerdos consignados en el acta de inicio, se realizaron visitas domiciliarias en la comunidad de Costa Rica y San Jeronimo y dos jornadas de salud en las comunidades de Tunzará y Piedras, respetando los procedimientos de coordinación con las autoridades tradicionales para el desarrollo de las activ.
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Durante el mes de Agosto del 2026 se participó en dos jornadas de salud extramurales desarrolladas en las comunidades de Tunzará y Piedras, brindando atención integral durante toda la jornada.
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el periodo. Durante el mes de Agosto de 2026 no se recibieron requerimientos extraordinarios por parte de la entidad territorial, las EPS o el Ministerio de Salud y Protección Social.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Durante el mes de Agosto se veló por la coherencia, integridad y calidad de las historias clínicas y demás registros asistenciales, verificando que la información consignada correspondiera con las atenciones y procedimientos realizados, en cumplimiento de los protocolos institucionales de archivo y la normatividad vigente.
21	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el periodo. Durante el mes de Agosto del 2026 en compañía de la nutricionista se realizaron 90 visitas domiciliarias casa a casa en la comunidad de Costa Rica y San Jeronimo, realizadas en dupla con la auxiliar de enfermería.
22	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. Durante el mes de Agosto del 2026 se ejecutó el cronograma de actividades programadas para realizar el acompañamiento técnico a las familias del territorio verificando los avances en salud que tuvieron.
23	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Durante el mes de Agosto del 2026 se hizo acompañamiento técnico a las familias de la comunidad durante las visitas de seguimiento verificando los avances en salud que quedaron pendientes de la vigencia pasada.
24	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató la vigilancia permanente para la identificación oportuna de alertas en salud y eventos de interés en salud pública, sin que se presentaran casos que requirieran notificación. Durante el mes de Agosto del 2026 no se identificaron eventos de interés en salud ni alertas tempranas en la población intervenida.
25	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el periodo. Durante el mes de Agosto del 2026 se participó en las jornadas de salud desarrolladas en las comunidades de Tunzará y Piedras, en las cuales se realizo toma de

		signos vitales y se contó con el servicio de vacunación, conforme a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
26	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. En el mes de Agosto del 2026 durante las visitas realizadas casa a casa y las jornadas de salud se brindó información acerca de la nueva etapa del programa, educando en salud a las familias, con una comunicación clara y oportuna.
27	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. En el mes de Agosto del 2026 se garantizó el soporte logístico y gestión instrumental previa a las visitas, jornada de salud y actividades colectivas del equipo básico en salud, esto incluye la preparación, organización y control de calidad del material utilizado, (formatos, que se necesiten asegurando la disponibilidad de la papelería té.
28	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. Durante el mes de Agosto del 2026 en las jornadas de salud y las visitas domiciliarias, el proceso de revisión, consolidación y cargue de la información se realiza de manera posterior a la atención, durante la semana siguiente, conforme al procedimiento institucional. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
29	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Durante el mes de Agosto del 2026 se continuo con un contacto con las familias, lo que permitió consolidar un vínculo de confianza con los EBS facilitando la adherencia de los programas de salud en las familias.
30	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Durante el seguimiento en el mes de Agosto del 2026 no se encontraron barreras de acceso a los servicios de salud o necesidades intersectoriales por lo cual no hubo reportes. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
31	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Durante el mes de Agosto de 2026, participó de manera activa y comprometida en los espacios de análisis territorial, así como en los procesos de autoevaluación y coevaluación del equipo.
32	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las actividades con observancia del Manual de Bioseguridad y del procedimiento de acceso seguro a vivienda, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
33	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del**	Se verificó que el correo electrónico personal dispuesto para notificaciones se mantiene habilitado y operativo

	siguiente correo electrónico personal: linnamariaga28@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	como medio de comunicación para los asuntos derivados de la ejecución contractual.
34	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	De la verificación efectuada se constató la declaración de conocimiento y observancia del Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (Ley 2016 de 2020).

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.